

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 01 NOV 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4812-2023; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones, el agente Luis VACCARELLI, Legajo N° 994, solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, los días 1° y 2 de Noviembre del corriente año, con motivo de la realización de entrevistas a las personas privadas de la libertad alojadas en la Unidad de Detención N° 1, como así también a familiares de los mismos y a funcionarios.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, los días 1° y 2 de Noviembre de 2023 y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LAVICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a efectuar a la ciudad de Río Grande, los días 1° y 2 de Noviembre del corriente año, del agente Luis VACCARELLI, Legajo N° 994; por el motivo expuesto en el exordio.

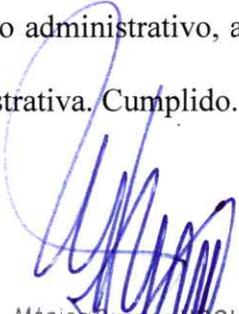
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 562/23


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo